

DEPENDENCIA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

RESPONSABLE

FISCALIZACION Y REGLAMENTOS

NOMBRE	TIPO	CLAVE
PERMISO PARA FIESTAS PARTICULARES EN LAS ZONA URBANA COMO LA ZONA RURAL	TRÁMITE	SIL-SHA-FYR-05
FECHA DE REGISTRO	2020-02-26	

OBJETIVO

Regularización de fiestas particulares

USUARIOS

Ciudadanía en general

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
Permiso	Zona Urbana \$184.00	DE 1 A 1 DÍA (S)	1 DÍA (S)
	Zona Rural \$149.00		

ALTERNATIVAS DE PAGO

Cajas de Tesorería Municipal

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	Fiscalización y Reglamentos	
DOMICILIO	Prol. Álvaro Obregón Norte No 257 Zona Centro.	
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Lunes a Viernes de las 8:00 a las 15:00 horas.	4726881925 y 4727234422 extensión 115.	fiscalizacion@silao.gob.mx

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
1. SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	1	1	Anuencia del Delegado Municipal, cuando el evento se realice en alguna comunidad.
2. COPIA DEL CONTRATO DEL SALÓN DE FIESTA O AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE DONDE SE EFECTUARÁ EL EVENTO.	1	1	Contar con elementos de seguridad de ser necesario a criterio de la Dirección de Seguridad Pública Municipal
3. COPIA DEL CONTRATO DE QUIEN VA AMENIZAR EN LA FIESTA (GRUPO, BANDA, ETC.)	1	1	
4. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE	1	1	El original es solo para cotejo
5. REALIZAR EL PAGO EN CAJAS DE TESORERÍA MUNICIPAL	1	1	

LINK PARA DESCARGAR FORMATO

FECHA DE
PUBLICACIÓN
DEL FORMATO

No aplica

PASOS

- 1.- Entregar los requisitos
- 2.- Validar la información
- 3.- Visto Bueno del Director

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

Cumplir con los requisitos establecidos.

OBSERVACIONES

No se autorizan eventos en la vía pública, excepto eventos religiosos con autorización de la Dirección de tránsito y movilidad para el cierre de calle

FICTA

NEGATIVA FICTA

FUNDAMENTOS DE LEY

Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal del año 2019 para el municipio de Silao de la Victoria, Gto. Artículo 18 Fracción I y II.

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Artículo 116 BIS del Reglamento de Alcoholes, Establecimientos Mercantiles, de Servicios y Espectáculos Públicos para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

1. SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
2. COPIA DEL CONTRATO DEL SALÓN DE FIESTA O AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE DONDE SE EFECTUARÁ EL EVENTO.
3. COPIA DEL CONTRATO DE QUIEN VA AMENIZAR EN LA FIESTA (GRUPO, BANDA, ETC.)
4. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE
5. REALIZAR EL PAGO EN CAJAS DE TESORERÍA MUNICIPAL

Permiso expedido por la Dirección de Fiscalización y Reglamentos

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
CONTRALORIA MUNICIPAL	472 722 0110 EXT. 120	quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

Las establecidas en el capítulo octavo del Reglamento de Alcoholes, Establecimientos Mercantiles, de Servicios y Espectáculos Públicos para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato

REVISÓ

Ma. Soledad Machuca Trejo

Director de Fiscalización y Reglamentos

AUTORIZÓ

Ma. Soledad Machuca Trejo.

Director de Fiscalización y Reglamentos

FECHA DE IMPRESIÓN

2024-04-19 11:52:48

FECHA DE REVISIÓN

2021-12-29

NUMERO DE REVISIÓN

1 DE 4